



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 NOV 2025

ACTA N° 40

RES. N°

3277 | 025

EXP. 2025-25-3-007653

vm

VISTO: La trasposición de créditos aprobada por Resolución N° 4960/025 de fecha 20 de octubre de 2025 de la Dirección General de Educación Secundaria (DGES).

RESULTANDO: I) Que la citada trasposición se fundamenta en la necesidad de reforzar el crédito presupuestal de los Objetos: 212 "Agua" Programa 604 "Educación Media Básica General - Tecnológica" Proyecto 202 "Ampliación del Tiempo Pedagógico" y 211 "Teléfono, telégrafo y similares", 212 "Agua" y 213 "Electricidad" Programa 604 "Educación media básica general - tecnológica" Proyecto 207 "Mejoramiento de los Aprendizajes", Financiación 1.1 rentas Generales, Ejercicio 2025.

II) Que en acuerdo a lo fundamentado la DGES dispuso la trasposición de créditos Financiación 1.1 Rentas Generales, Ejercicio 2025 que se detalla en la parte dispositiva de la resolución referida en el Visto de la presente.

III) Que por Resolución N° 92/015, Acta N° 93 de fecha 25 de noviembre de 2015, rectificada por Resolución N° 344/021, Acta N° 7 de fecha 25 de marzo de 2021, el Consejo Directivo Central delega en cada Dirección General de Educación y en el Consejo de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora entre proyectos de funcionamiento, dentro de cada programa presupuestal entre las asignaciones del Grupo 0, Servicios Personales.

CONSIDERANDO: Que el Área de Programación y Control Presupuestal deja constancia de que se efectuó la registración correspondiente en el SIIF por

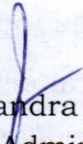
Minutas N° 458, hasta su confirmación la cual se realiza una vez homologado el citado acto administrativo.

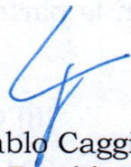
ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Tomar conocimiento y homologar lo actuado por la Dirección General de Educación Secundaria por Resolución N° 4960/025 de fecha 20 de octubre de 2025, que luce en fs. 9 y 10 de obrados.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Secundaria, Contaduría General de la Nación, Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, Área de Programación y Control Presupuestal, División Hacienda de la Unidad Ejecutora 03. Publíquese en la página Web de la ANEP. Pase al Área de Programación y Control Presupuestal. Cumplido, siga trámite a la Dirección General de Educación Secundaria a sus efectos.


Mag. Prof. Sandra Cunha Rau
Secretaria Administrativa
ANEP – CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Res. 4960

Exp. 2025-25-3-007653

Montevideo, 20 OCT. 2025

VISTO: La necesidad de reforzar el crédito presupuestal de los Objetos: 212 "Agua" Programa 604 "Educación media básica general- tecnológica" Proyecto 202 "Ampliación del Tiempo Pedagógico", y 211 "Teléfono, telégrafo y similares", 212 "Agua" y 213 "Electricidad" Programa 604 "Educación media básica general- tecnológica" Proyecto 207 "Mejoramiento de los Aprendizajes", Financiación 1.1 Rentas Generales Ejercicio 2025.

CONSIDERANDO: La existencia de disponibilidad de crédito presupuestal en los Objetos: 211 "Teléfono, telégrafo y similares" y 213 "Electricidad" del Programa 604 "Educación media básica general- tecnológica" Proyecto 202 "Ampliación del Tiempo Pedagógico", Financiación 1.1 Rentas Grales., Ejercicio 2025.

ATENTO: A lo dispuesto por Acta N° 93, Resolución N° 92 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y su rectificativa dispuesta por Acta N° 48, Resolución N° 53 de fecha 11 de agosto de 2020.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:
Disponer la siguiente trasposición de créditos Financiación 1.1 Rentas Generales, Ejercicio 2025:

REFORZANTE	IMPORTE \$	REFORZADO	IMPORTE \$
PROGRAMA 604		PROGRAMA 604	
Proyecto 202		Proyecto 202	
Grupo 2 "Serv. No Personales"		Grupo 2 "Serv. No Personales"	
Objeto 211 "Teléfono, telégrafo y similares"	470.000	Objeto 212 "Agua"	350.000
		Proyecto 207	

Objeto 213 "Electricidad"	4.000.000	Grupo 2 "Serv. No Personales"	
		Objeto 211 "Teléfono, telégrafo y similares"	1.400.000
		Objeto 212 "Agua"	1.050.000
		Objeto 213 "Electricidad"	1.670.000
TOTAL	4.470.000	TOTAL	4.470.000

Pase a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto del Consejo Directivo Central a sus efectos.

Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaria General
Dirección General de Educación Secundaria

Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria